Contrato de suministro Nº	4112.060.26.1.067
Fecha del contrato	05/05/2020
Contratista(1)	POMBO COMUNICACIONES S.A.S.
Objeto	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE HABITOS DE HIGIENE SALUDABLE EN PRO DE DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19, INSTALANDO 30 DISPENSADORES DE GEL ANTISÉPTICO – ANTIVIRAL EN ESTACIONES DEL MIO Y EN OTROS PUNTOS QUE DETERMINE LA ALCALDIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.
Valor del contrato	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 215.985.000), discriminado así: VALOR NETO ANTES DE IVA: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($181.500.000) MAS VALOR DEL IVA: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($34.485.000).
Plazo de Ejecución	25 de mayo del año 2020.
Fecha de inicio	14/05/2020.
Numero de RPC	4500194296
Fecha de RPC	14/05/2020
Numero de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	N/A
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.04.03.18.P02.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

En el Distrito de Santiago de Cali, el día catorce (14) del mes MAYO del año 2020, se reunieron por parte del Contratista (1) JORGE ARLETH HENAO PEREZ actuando en Representación Legal de POMBO COMUNICACIONES S.A.S, y por parte de la Entidad (2) LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma electrónicamente la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

(1) _____
JORGE ARLETH HENAO PEREZ
C.C. No. 16.934.379 de Cali - Valle
R.L. POMBO COMUNICACIOES S.A.S.
Contratista

(2) _____
LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
C.C. No. 31.992.308 de Cali - Valle
Jefe de comunicaciones.
Ordenador del Gasto

Proyectó: LAURA ISABEL GONZALEZ GUERRERO - Abogada Contratista.
Revisó: María Isabel Ortega Solano - *Profesional Universitario 21904.*